Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de mayo de 2.021

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.O.C. A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 11 MAYO 2021 HORA: 9:11
Nº: 67.341/21 FIRMA:

NOTA D.G.G N° 525 /2021

Licenciada
Elva Centurión, Coordinadora
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT – DOC Nº 285/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, Mesa de Entrada SIMESE Nº 67.341/2020, remito el detalle del pago efectuado a la Firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** con RUC Nº 80013820-1, en el marco de la **L.P.N N°63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 384.092.**

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DOC
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
RECIBIDO:
FECHA: 10 MAYO 2021 HORA: 1604
Nº 67341/21 FIRMA:

Olga Beatriz Rojas Segovia
Jefa
Departamento de Giraduría de Gastos

A: AJ-DOC;
P/ SU ATENCIÓN

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DOC

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
11/05/21

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduría de Gastos.

67341
RECIBIDO
10 MAYO 2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social

PAIDO DUARTE

Lic. Elva Centurión
Coordinación
Dirección Financiera

DYSA HEALTHCARE

DYSA HEALTHCARE S.A.
Tel: +595 (21) 282 102/4 | Oficina Central: Santa Teresa esq. Aviadores del Chaco.
Complejo Empresarial Torres del Paseo. Torre 2, Piso 26. | Centro Logistico Central: Av. Artigas 2698. Asunción, Paraguay.
www.dysa.com.py

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. • Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes materiales

TIMBRADO Nº 14034292
Fecha Inicio Vigencia 20/04/2020
Fecha Fin Vigencia 30/04/2021
RUC: 80013820 - 1
FACTURA
Nº001-001- 0034243

SEÑOR(ES): MSF [illegible] S
PETTROSSI LTDA BRASIL
RUC/C.I. Nº 80000905-3
CODIGO: C00415
DIRECCIÓN: 25 [illegible] 2021
TELÉFONO:
FORMA: Crédito
REMISIÓN Nº:
VENDEDOR: COMERCIAL
FECHA DE REMISIÓN:
PLAZO DE VENTA:
MSF-LPN 33-20
COND. DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
[illegible]	[illegible]	Item 1 - Monitor Multiparamétrico Marca Philips, Modelo Efficia CM150 Origen China Correspondiente a la LPN SBE Nº 33/2020 "Adquisición de Monitores Multiparamétricos COVID 19 de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - FL [illegible] 534 092	23 750 000			2 375 000 000
SUBTOTALES:						2 375 000 000
DESCUENTOS:						
TOTAL A PAGAR:		TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES				2 375 000 000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 215 909 091 TOTAL: 215 909 091

FORMA DE PAGO: [illegible] ESTA PAGADA
[illegible] 4 591 1 CEL 20 001 EL 34 500 (0429)

ORIGINAL: (Blanco) Cliente - DUPLICADO: (Verde) Arch. Tributario
TRIPLICADO: (Amarillo) Administración (No valido para Crédito Fiscal
CUADRUPLICADO: (Rosa) Control Interno (No valido para Crédito Fiscal

SOLICITUD Nro. 34.332

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 12/04/2021 **FECHA APROB.:**12/04/2021

ANTICIPO DE FONDOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Jerárq.:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	0001000009351418	MSPYBS – FONDOS P/CORONAVIRUS COVID-19	
Importe solicitado Gs.:	**100.000.000.000,00	SON: CIEN MIL MILLONES GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	**********,00		
Líquido a transferir:	**100.000.000.000,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	70	OTROS
Fuente Financiamiento	20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO
Organismo Financiador	817	FONDO DE EMERGENCIA SANITARIA
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	1125	MH-LÍNEA CRÉD.CONT.APYO ANTICÍCLICO EMERG.G.COVID-19-CAF6524

CONCEPTO

ANTICIPO DE FONDOS

DETALLES DEL CONCEPTO

EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA - COVID-19 SEGUN LEY N° 6524/2020 " QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID - 19 O CORONAVIRUS

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES

HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ

FIRMA AUTORIZADA

RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA

FIRMA AUTORIZADA

Solicitud de Transferencia Nro 34332/2021

ENTIDAD: 12-8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD JERARQUICA: 1000000 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FUENTE: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO
ORG. FINANCIADOR: 817 FONDO DE EMERGENCIA SANITARIA
CONTROL FINANCIERO: 70 OTROS
CONCEPTO: ANTICIPO DE FONDOS
IMPORTE: 100.000.000.000
FECHA SOLICITUD: 12/04/2021
FECHA APROBADO: 12/04/2021
FECHA RECEPCION: 12/04/2021

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFERI	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	FECHA EMISION	FECHA DEPOSITO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	0001000009351		100.000.000.00	81.948	12/04/2021	2027	12/04/2021	12/04/2021	12/04/2021

Sistework

13/04/2021 12:24 Hs.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas

COMPROBANTE DE PAGO

S.T.R. Nº : 34332
Razón Social: DYSA HEALTHCARE SA
Dirección: AVDA. ARTIGAS N. 2698

Exp. Nº: 61316
RUC: 80013820-1

ORDEN DE TRANSFERENCIA			BANCO		
Número	Fecha	Importe transf.	Cheq. Nro.	Cta. Cte.	Nombre
81948	12/04/2021	*2,237,077,273*	6205569	9351418	Banc. Nac. de Fomento

Fact Nro. 001-001-0034243

Imputaciòn	Importe	IVA	RENTA	LEY 2051	MULTAS	TOT. DED.	LIQUIDO
2 8 0 1 535 20 817 99	2,375,000,000	64,772,727	64,772,727	8,377,273	0	137,922,727	2,237,077,273
	2,375,000,000	**64,772,727**	**64,772,727**	**8,377,273**	**0**	**137,922,727**	**2,237,077,273**

Importe Total a Pagar: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES --***

Firma Administrador - Pagador

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Financiero
DGAF - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P Rita E. Aquino Gómez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firma Ordenador de Gastos

Fecha: 13 / 04 / 2021

Ricardo Caballero
Aclaración de Firma

3.382.707.
C.I. Nro.

Firma del Beneficiario

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 285/2021

A:	:	ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR Dirección Financiera/ DGAF
PROCESO:	:	LPN N° 63/2020 " ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS- COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 384.092
ASUNTO:	:	SOLICITAR INFORME SOBRE PAGOS.
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC
FECHA:	:	03 – MAYO – 2021

EXP. / 67341/2020

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la provisión de un informe detallado de los pagos efectuados en el marco de la LPN N° 63/2020 " ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS- COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 384.092, a favor de la siguiente firma:

- DYSA HEALTHCARE S.A., Contrato Abierto N° 481/2020

Asimismo, si existieren pagos efectivamente devengados, el informe indicado deberá acompañarse con fotocopias simples de la documentación correspondiente al proceso de pago (facturas, solicitud de transferencia, constancia de pago o desembolsos, etc.).

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual y, como consecuencia, de la vigencia del citado acuerdo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

67341/21
RECIBIDO
04-05-2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

A: Seccion que Si quiere

Alba B. Méndez Silveira
Dpto. de Giraduría de Gastos
M.S.P. y B.S.
04 MAY 2021 Simes 67341

Olga Beatriz Ortiz Delgadillo, Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

61316

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN D.O.C. Nº 306/2021

A	:	**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA**, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas /DGAF*
PROCESO	:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 384.092.
ASUNTO	:	AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO N° 481/2020, SUSCRITO CON LA DYSA HEALTHCARE S.A.
De	:	**C.P. PATRICIA GONZALEZ**, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones/ DOC* **Abg. Margarita Mieres Fornerón**, Jefa *Asesoría Jurídica y Técnica / DOC*
Fecha	:	18 de mayo de 2.021.

ME N° 67341/21

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Nota de Conformidad de la firma DYSA HEALTHCARE S.A. de fecha 19 de abril de 2021.
- Nota DGGIES DG N° 1457/2021 PEDIDO DE AMPLIACIÓN de fecha 26 de abril de 2021.
- Contrato 481/2020.
- NOTA DGG N° 525/2021, detalle de pagos efectuados a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.557/2021

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 63
- Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 19° del Decreto N° 21.376/98
- Resolución SG N° 090/2021
- Resolución DNCP 4576/20 y 3136/18.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota DGGIES /DG N°1457/2021 de fecha 26 de abril de 2021, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO N° 481/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 384.092, con el detalle en el siguiente cuadro:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Item	Precio Unitario Iva incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
1	Gs. 23.750.000	20	Gs. 475.000.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO:	Gs. 475.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones).-		

Que, la vigencia del Contrato N° 481/2020 sigue en vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (clausula 6), por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación;

Que, a través de la nota presentada el 19 de abril de 2021, la firma DYSA HEALTHCARE S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.557/2021 de fecha 13 de mayo de 2.021, por el valor de Gs. 475.000.000 (guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones).

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate."(Sic)

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia recomendar:

ELEVAR el presente dictamen a los efectos de que la Máxima Autoridad del MSPyBS, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se APRUEBA LA AMPLIACIÓN HASTA 20 % DEL CONTRATO N° 481/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 384.092.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
20 MAYO 2021 HORA: 09:06
67341/21 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Memo Asf 285 A financiera

Simese Nro: 67341 - / 2021

Fecha de Doc.: 26/04/2021 - Hora: 07:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: BENJAMIN DIAZ

Dependencia: DYSA

NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. NRO 1354 / 2021 CONFORMIDAD PARA AMPLIAR EL 20 % DEL CONTRATO

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada NOTA DGGIES/DG N 1457/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO 481/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A. EN EL MARCO DE LA LPN 63/2020

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-04-26 Hora: 13:49

Recibido por: MARIA MERCEDES BENITEZ
Aclaracion:
Sello:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 26 ABR. 2021 HORA: 14:52
67341/21 FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO: Fecha: Hora:
FECHA: 29 ABR. 2021 HORA: 16:17
Nº: 67341/2021 FIRMA:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

306

Asunción, 26 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1457 /2021
SIMESE Nº 67341-54633/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar adenda de ampliación del 20% del Contrato Abierto Nº 481/2020, suscripto entre la Firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 63/2020 "ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARMETRICOS – COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 384.092.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del monitor supra mencionado, considerando que el ítem 1 ha llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.B. Nº 140/2021, remitido por la Dirección de Biomédica de esta Dirección General.

En fecha 16/04/2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 1354/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP***, *AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación hasta el 20%, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación del 20% al **Contrato Nº 481/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	MONITOR MULTIPARAMETRICOS	PHILIPS	ALEMANIA	UNIDAD	100	23.50.000	20	475.000.000

En el Contrato Abierto **481/2020** suscripto con la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el Ítem 1 contempla la provisión de MONITOR MULTIPARAMETRICOS.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

RECIBIDO 26-04-2021 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CyG/EL/ac

Presupuesto regular

AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA LPN N° 45/19 ID 364949

PROVEEDOR	Ventilador pulmonar	Incubadoras	Monitor Multiparametrico	Maquina Generadora de alto flujo adulto	Maquina Generadora de alto flujo Pediatrico	Desfibrilador	Equipo de Rayos X portatil	Bomba de infusión a jeringa	Electro cardiografo	Aspirador de secreciones	Carro de paro	Servocuna	Ecografo portatil	Camas Electricas	Total Ampliado por Proveedor
Precio Unitario	169.000.000	90.000.000	28.380.000	100.000.000	100.000.000	40.000.000	346.666.666	5.740.000	15.400.000	6.500.000	7.900.000	42.800.000	85.000.000	29.250.000	**3.684.200.000**
Cantidad 20%	6	4	20	4	8	0	0	40	2	4	0	4	1	4	
Dysa	1.014.000.000	360.000.000	567.600.000	400.000.000	800.000.000										3.141.600.000
V&V										26.000.000					26.000.000
Euroquimica S.A.								229.600.000							229.600.000
Dezeta S.A.													85.000.000		85.000.000
Consorcios Hospitalares (*)												171.200.000			171.200.000
Codex															0
Argon SRL									30.800.000						30.800.000

(*) Analizar, en su conformidad a la adenda de ampliación advierten una entrega de 180 días posteriores a la firma de la adenda, plazo de entrega superior al contrato principal de 60 días a la recepción de la orden de compra.

Presupuesto Fondos de Emergencia COVID 19

PROVEEDOR: Dysa	LPN N° 63/20 ID 384092		LPN N° 76/20 ID 385259	
	Monitor Multiparametrico		Ventilador pulmonar	
	Precio Unitario	Cantidad 20%	Precio Unitario	Cantidad 20%
	23.750.000	4	152.200.000	4
TOTALES	**95.000.000**		**608.800.000**	

HEALTHCARE

Asunción, 19 de abril de 2021

Señores
Lic. Oscar A. Noldin, Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dr. Derlis León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Ref.: Nota D.G.G.I.E.S / D.G. N° 1354/2021

De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirnos a Ustedes en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma a su Nota de la Referencia, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19". – ID 384.092,

En dicho contexto, manifestamos nuestra conformidad para ampliar el 20% del Contrato, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	Monitor Multiparamétrico	PHILIPS	ALEMANIA	UNIDAD	100	23.750.000	20	475.000.000

Aguardamos vuestras indicaciones para la suscripción de la Adenda respectiva y la posterior emisión de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
21/04/21

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
20 ABR 2021
Sumario N° 67341
Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 20 ABR 2021
SUMARIO N°: 67341
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE INGENIERIA
COORDINACION
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIES MSPyBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 16 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°:1354 /2021

SEÑORES:
DYSA HEALTHCARE S.A.
R.U.C. N°: 80013820-1
AVDA. ARTIGAS N° 2698 C/ AVDA. VENEZUELA
ASUNCION
TELF: (021) 728-9130
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 63/2020 "ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS – COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 384.092.**, en atención al **Contrato Abierto N° 481/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del siguiente ítem conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	MONITOR MULTIPARAMETRICOS	PHILIPS	ALEMANIA	UNIDAD	100	23.50.000	20	475.000.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

DYSA HEALTHCARE

19/04/2021

CyG/EL/ac

MEMORANDUM D.B. N° 140/2021

SIMESE: 54.633/2021

A: ***Lic. Oscar Noldin, Director***
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: ***Ing. Mirta Morán, Directora***
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

FECHA: 07 de abril de 2021.

REF.: **Solicitud de Ampliación de Contratos**

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de otorgar el Visto Bueno al pedido de ampliación de contratos remitido por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS mediante Nota D.T.I N° 180/2021.

El pedido obedece a la necesidad de habilitar más unidades de terapia intensiva en los hospitales respiratorios, según manifestaciones de la Dirección de Terapias. A continuación se detallan los contratos a ser ampliados.

1. Contrato N° 547/2020 suscriptos en el marco de la LPN N° 76/2020 "ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS – COVID 19" ID. N° 385.259 con la firma DYSA HEALTHCARE S.A.
2. Contrato N° 481/2020 suscripto en el marco de la LPN N° 63/2020 ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS COVID - 19 DEL MSP Y BS" ID. N° 384.092, con la firma DYSA HEALTHCARE S.A.

Plan de Entrega: La entrega será realizada por el total de los ítems ampliados en un plazo no mayor a 30 días corridos, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Lugar de entrega: Depósito de la Dirección Biomédica (Avenida Venezuela 1492 al lado de INERAM)

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha 07.04.21 Simese N°: 54.633
Hora 15:43 Firma: Natividad
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomedica
Auditoría Interna
Dirección Administrativa
Dirección de Farmacia
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Gerencia de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Registros
CYG

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES / MSP y BS
08/04/21

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

jg/db

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 54633 - / 2021

Fecha de Doc.: 30/03/2021 - Hora: 11:04

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR. ANGEL NUÃ'EZ, DIRECTOR

Dependencia: DIRECCIÃ³N DE TERAPIAS INTENSIVAS

REF : SOLICITA LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS DE PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS EN EL CONTEXTO DE LOS SIGUIENTES LLAMADOS LPN Nï¿½ 76/2020 ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19 I.D. 385.259 Y LPN Nï¿½ 63/2020 ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS .- COVID - 19 PARA EL MSPY BS I.D. Nï¿½ 384.092

Recibio: JUAN VILLALBA

Entrada D.G.D.S.Y.R.S remite Nota D.T.I N 180/2021 REF: SOLICITA LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS DE PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS EN EL CONTEXTO DE LOS SIGUIENTES LLAMADOS LPN N ¿ ½ 76/2020 ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19 I.D. 385.259 Y LPN N ¿ ½ 63/2020 ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS .- COVID - 19 PARA EL MSPY BS I.D. N ¿ ½ 384.092

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-03-30 Hora: 07:56

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha:

Hora:

Remitido a: _____/_____/_____/_

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáre mbaʼe

DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS.

Nota D.T.I. N° 180/2021

Asunción, 29 de marzo del 2021

Señora
Dra. Leticia C. Pintos C., Directora General.
Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud.
MSP Y BS

Me dirijo a usted y mediante su digno intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la ampliación de los contratos de provisión de equipos médicos en el contexto de los siguientes llamados LPN N° 76/2020 "ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS – COVID-19" I.D. N° 385.259 y LPN N° 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19 PARA EL MSP Y BS" I.D. N° 384.092.

Es de extrema importancia contar con la ampliación de dichos contratos ante la necesidad de habilitar más unidades de terapia intensiva en los hospitales respiratorios de referencia ante el número elevado y en aumento de casos de pacientes afectados por la pandemia por COVID – 19.

Sin más que agregar y deseándole éxitos en sus funciones me despido de usted atentamente.

Dr. Angel D. Nuñez.
Director
Dirección de Terapias Intensivas.

Dr. Angel D. Nunez R.
Director
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

54633
RECIBIDO
29-03-2021
Dirección General de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

Vto Bno
A DGAT p/ su gestionamiento

10:14

30-03-2021
54633

Dra. Leticia C. Pintos Casamayouret
Directora General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

CONTRATO Nº 481/2020.-

LPN N° 63/2020 "ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS-COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 384.092.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1740 de fecha 04 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1,** domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Benjamin Diaz de Bedoya Quevedo**, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el **Sr. Ivan Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial Escritura N° 206, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno, con Rerg. N° 545, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 63/2020 "ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS-COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS-COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.092.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 63/2020 "ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS-COVID 19 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.A.F. Nº 1740 de fecha 04 de Diciembre de 2020.

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

4.9	Despliegue de al menos 7 curvas fisiológicas simultáneamente	SI	Despliegue de 12 curvas fisiológicas simultáneamente	Hoja 1-4 del manual de usuario
4.10	Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos	SI	Tendencias gráficas y numéricas de 240 horas de todos los parámetros seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.	Página 4 del catálogo
4.11	Capacidad de almacenamiento de hasta 100 eventos.	SI	Capacidad de almacenamiento de hasta 200 eventos.	Hoja 3-2 del manual de usuario
4.12	Diseñado para pacientes adultos, pediatricos y neonatales.	SI	Diseñado para pacientes adultos, pediatricos y neonatales.	Página 1 del catálogo
4.13	Interfaz, menú y mensajes en español.	SI	Interfaz, menú y mensajes en español.	Hoja 2-28 del manual de usuario
4.14	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original	SI	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original.	Página 15 del catálogo
4.15	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	SI	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	Hoja 16-10 del manual de usuario
4.16	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	SI	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	Hoja 1-4 del manual de usuario
4.17	Función o perfil de cálculos de drogas.	SI	Función o perfil de cálculos de drogas.	Hoja 2-11 del manual de usuario
4.18	Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica, como una futura actualización con central de monitoreo.	SI	Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica, como una futura actualización con central de monitoreo.	Actualización futura central de monitoreo
4.19	Alimentación eléctrica: 100V/220V / 50Hz/60Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 4 horas.	SI	Alimentación eléctrica: 100V/220V / 50Hz/60Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de 4 horas.	Página 4 del catálogo
4.20	Peso del equipo menor o igual a 7 kilos para su utilización en caso de transporte	SI	Peso del equipo menor a 6.7 kilos para su utilización en caso de transporte	Página 4 del catálogo

DIAS HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

5.4	**Temperatura:**	SI	**Temperatura:**	
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	SI	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	Página 6 del catálogo
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura.	SI	Medición de la diferencia de temperatura.	Hoja 17-2 del manual de usuario
5.4.3	Rango de medición de 25 a 45° C o mejor rango	SI	Rango de medición de 25 a 45° C	Hoja 17-2 del manual de usuario
5.5	**Presión no invasiva:**	SI	**Presión no invasiva:**	
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	SI	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	Hoja 8-3 del manual de usuario
5.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	SI	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	Página 6 del catálogo
5.5.3	Resolucion de Medición de 10 a 210 mmHg	SI	Resolucion de Medición de 10 a 210 mmHg	Página 6 del catálogo
5.5.4	Protección de sobrepresión	SI	Proteccion de sobrepresión	Hoja B-9 del manual de usuario
5.6	**Presión invasiva:**	SI	**Presión invasiva:**	
5.6.1	Al menos dos canales.	SI	Dos canales.	Hoja 15-1 del manual de usuario
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición.	SI	Etiquetado del sitio de medición.	Hoja 15-1 del manual de usuario
5.6.3	Rango de medición de -50 a 300 mmHg o mayor rango	SI	Rango de medición de -40 a 360 mmHg	Hoja 15-1 del manual de usuario
6	**Alarmas**			
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	SI	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en tres niveles con función que permite revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	Hoja 19-8 del manual de usuario
6.2	Saturación de oxígeno.	SI	Saturación de oxígeno.	Hoja B-5 del manual de usuario
6.3	Frecuencia cardiaca.	SI	Frecuencia cardiaca.	Hoja B-1 del manual de usuario
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	SI	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	Hoja B-3 del manual de usuario
6.5	Temperatura.	SI	Temperatura.	Hoja B-6 del manual de usuario
6.6	Frecuencia respiratoria.	SI	Frecuencia respiratoria.	Hoja B-3 del manual de usuario

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dr. Rudy Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSPBS dependientes de la Dirección Logística de la DGGIES donde indique la Orden de Compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según necesidad y stock del Servicio.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

PLAN DE ENTREGA
La orden de Compra: será emitida según necesidad, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción física del orden de compra.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, **el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas,** y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA..

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020.

Sr. Juan Benjamin Diaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Sr. Ivan Gregorio Maciel Roman
CONTRATISTA

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dra. Lenin Rodríguez
Director General
M.S.P. y B.S.

LA CONTRATISTA:

La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

HEALTHCARE

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **APLICA.**
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002557/2021
Fecha Emisión 13/05/2021
Descripción AMPLIACION PAC Nro : 384092 - CC: LP-12008-20-196677 ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS - COVID 19 PARA EL MSPBS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07180661
AÑO 2021

AMPLIACION

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	008	00 01	535	20	817	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	94 218 593 896	94 218 593 896	15 885 800 944	0	475 000 000	59 027 574 058	59 502 574 058	18 830 218 894

Total PAC 475.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social